

## ACUERDO REGIONAL N°094-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12.04.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, señala que el Ejecutivo ha suscrito convenio marco con el Gobierno Regional de Pasco, para la construcción de la Carretera desde Pichanaki a Puerto Bermúdez (Puente Shimpitinana, Cumbre San Lorenzo de Autiki, CP Porvenir, CP Sachaloma). Sin embargo, no se ejecuta, porque falta suscribir los convenios específicos, por ello PIDE: que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorte al Ejecutivo para que suscriba los convenios específicos con el Gobierno Regional de Pasco, para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra que integrará de los Departamentos de Junín y Pasco, a través de la Carretera desde Pichanaki a Puerto Bermúdez (Puente Shimpitinana, Cumbre San Lorenzo de Autiki, CP Porvenir, CP Sachaloma)".

Que, mediante el Acuerdo Regional N°324-2023-GRJ/CR de fecha 06.10.2023, el Consejo Regional "Declaró de interés regional, la integración de los Departamentos de Junín y Pasco, a través de la Carretera desde Pichanaki a Puerto Bermúdez (Puente Shimpitinana, Cumbre San Lorenzo de Autiki, CP Porvenir, CP Sachaloma)".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhortar al Ejecutivo para que suscriba los convenios específicos con el Gobierno Regional de Pasco, para la elaboración del expediente técnico para la ejecución de la obra que integrará de los Departamentos de Junín y Pasco, a través de la Carretera desde Pichanaki a Puerto Bermúdez (Puente Shimpitinana, Cumbre San Lorenzo de Autiki, CP Porvenir, CP Sachaloma)".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 12 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL